



BASES TECNICAS

INDICE

1.-Objeto de la Obra

2.- Organización de la Obra

2.1 Conocimiento del sitio y del edificio existente

2.2 Plan de Trabajos

2.3 Documentación a cargo de la contratista

2.4 Reglamentos

2.5 Cartel de obra

3.- Seguridad e Higiene.-

4.- Trabajos a ejecutar

5.- Limpieza de Obra



1.- OBJETO DE LA OBRA

Los trabajos aquí especificados incluirán en general todos los materiales, mano de obra, herramientas y trámites necesarios para la ejecución de nueva red de gas de acuerdo a la normativa de YPF GAS, en el Juzgado de paz de la localidad de Río Chico, ubicado en la parcela 11 Manzana 540 Sección E Circ. 2, según las especificaciones y documentación adjunta.

Asimismo comprenden todos los trabajos necesarios al fin expuesto, que aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección, higiene y/o señalización de todas las partes de las obras visibles u ocultas.

Se contempla la ejecución de tendido de nueva cañería de hierro con revestimiento epoxi, adosada sobre el exterior del edificio existente, provisión y colocación de artefactos de gas nuevo con sus respectivas ventilaciones y adecuación de nicho y reguladores de ser necesarios.

2.- ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

2.1 Conocimiento del sitio y del edificio existente:

El Contratista deberá examinar el edificio por su cuenta y riesgo, con el fin de conocer perfectamente su estado y condición, como así mismo las condiciones primitivas y las proyectadas. Deberá también compenetrarse con las condiciones en las que desarrollará sus actividades.

2.2 Plan de Trabajos

En Virtud de lo acotado del plazo de obra (20 días) así como de la intervención requerida, se exime a la contratista a la presentación de plan de trabajos y curva de desembolso,

2.3 Documentación a cargo de la contratista

La contratista será responsable de la gestión, presentación y aprobación de la instalación ante los organismos regulatorios o prestadores de servicio que corresponda de



acuerdo a la normativa vigente cde las distintas etapas de aprobación de la instalación y de la aprobación final y puesta en servicio de la instalcsion.

Juntamente con el pedido de recepción definitiva y de manera obligatoria, el oferente deberá hacer entrega de los planos conforme a obra de la Obra Civil y de todas las Instalaciones realizadas

2.4 Reglamentos

A continuación se detallarán los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación y la ejecución de las obras.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas

Características de los Materiales

Normas I.R.A.M. y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I

Instalación de gas

Reglamento NAG 200 y directivas del ENARGAS para la ejecución de las instalaciones de gas y servicio domiciliarios.

2.5 CARTEL DE OBRA

El contratista deberá colocar al frente de la obra y en lugar visible determinado por la Inspección de Obra, el correspondiente cartel de obra reglamentario. El mismo será realizado en una sola pieza con su superficie plana y uniforme, de chapa de acero. La estructura sostén podrá ser metálica de tubos rectangulares y/o de madera de secciones que garanticen la estabilidad, resistencia y sujeción resistente a la acción de los vientos. Estará pintado tanto el color de base como los textos, con esmalte sintético previo tratamiento antioxidante colores a definir según modelo Se instalará iluminación nocturna.

El letrero no deberá contener abreviaturas, inscripciones, iniciales o siglas ambiguas, nombres de personas sin especificación de función alguna o que se adjudiquen diplomas o



títulos profesionales no inscriptos en la matrícula, ni leyendas que a juicio de la Inspección de Obra se presten a confusión. En consecuencia, el cartel de obra deberá contener como mínimo, los datos que se indican en el modelo adjunto y las medidas indicadas por el Comitente.

3.- SEGURIDAD E HIGIENE:

El Contratista está obligado a cumplimentar todas las normas y reglamentaciones que, respecto de seguridad e higiene, se establezcan a nivel municipal, provincial y nacional, y aquellas que prescriba la Superintendencia de Riesgo de Trabajo.

4.-TRABAJOS A EJECUTAR

La instalación se ejecutará en un todo conforme a lo especificado en planos debiéndose respetar las reglamentaciones locales de los Entes prestatarios de los servicios, en cuanto a la calidad de los materiales, la dotación y el dimensionamiento en general, respetando los mínimos que se expresan a continuación .

Asimismo todos aquellos trabajos o elementos que no queden aquí expresamente detallados, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación y funcionamiento, serán igualmente tenidos en cuenta por el Contratista y responderán a las normas IRAM que correspondan, como así también todos los gastos que se originen en concepto de transportes, inspecciones, pruebas y demás erogaciones.

Se ejecutarán con cañerías de hierro con revestimiento epoxi, engrampado sobre el exterior de los muros de mampostería del edificio, excepto el tramo entre el recipiente de gas hasta el sector del edificio donde se encuentra el primer calefactor (punto C), el cual se ejecutara enterrado, todo de acuerdo con los planos aprobados. Se realizaran los pases de muros necesarios para alimentar los artefactos a instalar.

Se instalaran 4 bocas de alimentación a los artefactos con sus correspondientes accesorios y llaves de paso.

Se proveerán e instalaran los artefactos aquí descriptos, con las correspondientes llaves de paso y ventilaciones reglamentarias: 2 calefactores tiro balanceado 4000 kcal/h marca tipo CTZ línea compacta, 1 anafe de una hornalla aprobado tipo BROGAS, 1 termotanque de 50 lts tipo ECOTERMO.



En el exterior se realizara conexión a Zeppelin existente. En todos los caso la instalación deberá ser aprobada por la empresa proveedora de servicio con la respectiva certificación de la misma.

5.- LIMPIEZA DE OBRA

Se realizará limpieza diaria, periódica y final de la obra.

Se culminará previa a la Recepción Provisoria. Se retirará del predio todo material excedente y escombros resultante de la obra.